Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF. SIMESE:(64639/21) PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 374/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 71//2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" PLURIANUAL – ID N° 349.029.

Asunción, 03 de septiembre de 2021.-

Dictamen A.J. N° 752 /2021.
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1120/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha 03 de septiembre del 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el proyecto de *resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 374/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 71//2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" PLURIANUAL – ID N° 349.029.*

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 1120/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita parecer jurídico sobre el Proyecto de Resolución mencionado más arriba.	✓
Por Nota PND N° 222/2021 del 15 de marzo de 2021, del Programa Nacional de Diabetes, en la cual solicita	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Direccion General de Asesoria Juridica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Escurra
Director
Direccion de Normas y Vent. Contrataciones
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

ABOG. CRISTIAN OJALA VILLAR

el impulso de la ampliación de las cantidades del Contrato Abierto N° 374/2018, suscripto con la firma QUIMFA S.A. en el marco del llamado identificado más arriba.	
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, N° 708/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, se expidió favorablemente sobre la Adenda de la Ampliación de monto del Contrato Abierto N° 374/2018, mencionado en la referencia.	✓
Proyecto de Resolución impreso Y remitido vía correo.	✓

Fundamentos.

El pedido realizado por nota D.G.G.I.E.S/ D.G. N° 1422/2021, del 22 de abril de 2021, por la Dirección General de Gestión de In sumos Estratégicos en Salud, se encuentra fundado el pedido a la necesidad de contar con disponibilidades en stock del insumo supra mencionado, considerando que el Ítem 4.1 ha llegado al 88% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M N° 447/2021 remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que el pedido de la Adenda fue sometido a consideración de la firma adjudicada, obteniendo una respuesta favorable a través de la nota de fecha 14 de abril de 2021.

Que, la solicitud de la ampliación del Monto hasta el 20 % cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 2316 del 04 de mayo de 2021, Total Guaraníes novecientos setenta y dos millones (G. 972.000.000.).

Que no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo sus especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.-

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 708/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, a través del cual ha emitido su parecer favorable, para la ampliación del monto mencionado más arriba.

- Marco Legal.-

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, justifican la modificación del monto contractual unilateral, bajo una serie de argumentos que constan en el expediente de referencia.

ABG. SONIA LISANDRA VALDESMA P.
Asesora
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Comunitaria
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO ARIAL A VILLAR

Que la modificación pretendida consiste en la ampliación del 20% de la cantidad de los bienes que constituyen el Lote N° 4 Ítem 1, que totaliza un valor propuesto en G. 972.000.000, la ampliación solicitada deberá plantearse como una modificación contractual unilateral, conforme a lo establecido en el artículo 55, inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 374/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 71//2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" PLURIANUAL – ID N° 349.029*; de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Direccion General de Asesoria Juridica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 64639 FECHA: 07/09/21
HORA: 14:41 FUNC. RESP.